

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
TRIBUNAL DE APELACIONES
PANEL IX

EDWIN R. VIÑAS
CARDONA, MARED VIÑAS
LÓPEZ

Parte Recurrída

V.

JESÚS RAFAEL SANTANA
JIMÉNEZ

Parte Peticionaria

TA2026CE00083

CERTIORARI
procedente del
Tribunal de
Primera
Instancia, Sala
Superior de
Manatí

Caso Núm.:

MT2025CV00440

SOBRE:

DESAHUCIO POR
FALTA DE PAGO

Panel integrado por su presidenta la Juez Brignoni Mártir, el Juez Salgado Schwarz y la Juez Aldebol Mora.

Salgado Schwarz, Carlos G., Juez Ponente

RESOLUCIÓN

En San Juan, Puerto Rico, a 21 de enero de 2026.

Examinado el *Certiorari*¹ instada el 21 de enero de 2026 por Jesús Rafael Santana Jiménez disponemos lo siguiente:

Luego de un estudio minucioso y sosegado del expediente ante nos, entendemos que no procede intervenir en la determinación del TPI y por ende nos abstenemos de ejercer nuestra función revisora y denegamos la expedición del auto de *certiorari*. Véase, Regla 40 del Reglamento del Tribunal de Apelaciones, según enmendada, *In Re Aprob. Enmdas. Reglamento TA*, 2025 TSPR 42, págs. 62-63, 215 DPR ____ (2025).

Examinada la *Solicitud de Auxilio de Jurisdicción*, No Ha Lugar.

¹ Prescindimos de requerir la comparecencia de la parte recurrida a tenor con la autoridad que nos confiere la Regla 7(B)(5) del Reglamento del Tribunal de Apelaciones, según enmendada, *In Re Aprob. Enmdas. Reglamento TA*, 2025 TSPR 42, pág. 15, 215 DPR ____ (2025).

Notifíquese inmediatamente.

Lo acordó y manda el Tribunal, y lo certifica la
Secretaria del Tribunal de Apelaciones.

Lcda. Lilia M. Oquendo Solís
Secretaria del Tribunal de Apelaciones